

**RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:  
PROPUESTA DE INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES.**

<b>Título:</b>	<b>Máster Universitario en Gestión y Análisis de Grandes Volúmenes de Datos: Big Data</b>
<b>Universidad:</b>	<b>Universidad Europea Miguel de Cervantes</b>
<b>Fecha de Emisión:</b>	<b>6 de julio de 2021</b>

Recibida la solicitud de la Dirección General de Universidades e Investigación ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso general de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art. 27 bis. del RD 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación

**VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE.**

**CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:**

**Consideraciones globales:** El Título supera los estándares establecidos para alcanzar un informe favorable a la renovación de la acreditación.

No obstante, se detectan determinados aspectos que necesariamente deben mejorarse para garantizar la calidad del título, y que requieren que la Universidad acometa un **plan de mejora** específico para implantar las medidas que se indican a continuación:

- En relación con la exigencia de cumplimiento del perfil de ingreso especificado en la memoria verificada, la Universidad se ha comprometido en el trámite de alegaciones a matricular sólo estudiantes con grado TIC para el curso académico 2021/2022. Se considera que la redacción debería haber incluido "a partir del curso académico 2021/2022" siendo el cumplimiento de este aspecto para los siguientes cursos académicos objeto de especial seguimiento en futuras evaluaciones externas del Máster.
- Respecto a la revisión de la contratación de profesorado de Universidades Públicas para no contravenir lo indicado en el artículo 72.3 de la Ley Orgánica de Universidades, la Universidad ha alegado el desconocimiento de dicha normativa en el momento de contratar un Titular de Universidad, un Catedrático de Escuela Universitaria y un Ayudante Doctor a tiempo completo y se ha comprometido a respetarla en el futuro, aspecto que será objeto de especial seguimiento en futuras evaluaciones externas del Máster.
- En lo relativo a la suficiencia de la oferta de asignaturas optativas, debe asegurarse para los próximos cursos que exista una oferta de Optatividad según lo aprobado en la memoria verificada o en su caso, redefinir dicha optatividad mediante una modificación del plan de estudios.

El desarrollo de este plan de mejora será objeto de revisión en el plazo de **dos años** por parte de ACSUCYL, quien informará a la Dirección General competente en materia de universidades de la Comunidad Autónoma de su cumplimiento para que, en el ejercicio de sus competencias, establezca los plazos en los que deberá presentarse el título para renovar su acreditación.

Además, a continuación se detallan otras deficiencias que necesariamente deben subsanarse y/o recomendaciones sobre las que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del Título:

- Se deben poner en marcha los mecanismos necesarios para mejorar el sistema de evaluación para conseguir el control de la identidad del estudiante y de su entorno durante en el desarrollo de las pruebas de evaluación on-line, así como, contar con una adecuada combinación de recursos humanos y materiales de supervisión de dichas pruebas de evaluación en el momento de su realización.
- Se deben formalizar y evidenciar de manera más adecuada por parte de los responsables del Título las acciones realizadas en cuanto la toma de decisiones.
- Se debe incrementar la plantilla de profesorado del Máster, mejorando a la vez la proporción de doctores y de doctores acreditados, hasta alcanzar los parámetros comprometidos en la memoria verificada. Se debe garantizar que el personal académico que imparte docencia en el título dispone de capacidad investigadora suficiente contratando profesorado a tiempo completo con trayectoria investigadora probada, así como permitir al actual PDI dedicar más tiempo a labores de investigación.
- Se deben establecer unas pautas o requisitos para adecuar los TFM a lo exigido en un Máster.
- Se deben intensificar y mejorar la utilización por parte de los estudiantes de herramientas de software especializadas para el tratamiento de grandes volúmenes de datos.
- Se deben obtener datos sobre la satisfacción de egresados y empleadores.

## DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### 1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.

#### 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

*Estándares:*

1-El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su **relevancia** y está **actualizado** según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.

2-El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).

#### Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la Valoración:

El perfil de egreso definido se considera de alta relevancia en un momento en que la ciencia de datos ocupa un lugar destacado entre las necesidades de la sociedad. La titulación sólo lleva implantada desde 2018, pero sus responsables están atentos a mantenerla actualizada ampliando los contenidos.

#### 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

*Estándares:*

##### **Procesos de acceso y admisión**

1-Los requisitos de **acceso** establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el **número de plazas** ofertadas en la memoria verificada.

2-Los criterios de **admisión** se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

##### **Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:**

3-La normativa académica de **permanencia** establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.

4-La normativa de **transferencia y reconocimiento** de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

**Planificación docente:**

5-La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una **planificación docente** conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.

6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultaneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)

**Coordinación docente:**

7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:

- Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).
- En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.

**Curso de Adaptación al Grado:**

8- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

**Criterios de extinción:**

9-Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título anterior que ha dado origen al actual.

**Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo**

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
		X			

Justificación de la Valoración:

En la memoria verificada se indica textualmente: "La procedencia de los alumnos que acceden a esta titulación pueden ser titulados del área del STEM: ingenieros/graduados en informática, telecomunicaciones e industriales y licenciados/graduados en matemáticas, física y estadística". Sin embargo, se comprueba que se han admitido a estudiantes de campos tan lejanos como la economía, las ciencias políticas o la arquitectura. También se han admitido a muchos otros que provienen de otras ingenierías que no aportan las competencias necesarias para estudiar este título, como son Ingenieros agrónomos, de materiales o civil. Se debe asegurar que todo el alumnado admitido cumpla con el perfil de ingreso específicamente indicado en la memoria verificada, es decir, exclusivamente ingenieros/graduados en informática, telecomunicación e industriales y licenciados/graduados en matemáticas, física y estadística.

La Universidad se ha comprometido en el trámite de alegaciones en matricular sólo estudiantes con grado TIC en el curso académico 2021-2022. Se entiende que esta redacción hace referencia que "a partir del curso académico 2021-2022" solo se matricularan estudiantes procedentes de grados TIC, siendo este aspecto objeto de especial valoración en futuras evaluaciones.

Los procesos administrativos y de gestión de acceso al Máster se han realizado adecuadamente cumpliendo con la memoria verificada.

No se han aportado suficientes evidencias acerca de correcta adecuación de las prácticas al área del Máster a pesar de las alegaciones realizadas sobre este punto.

De igual forma, se observa que en cuanto a la oferta de asignaturas optativas, de las que los estudiantes deben cursar 12 créditos, en los dos años objeto de este informe de renovación de la acreditación se han ofertado únicamente dos de las seis asignaturas optativas incluidas en el plan de estudios verificado, por lo que todos los estudiantes han debido cursar estas dos asignaturas, sin posibilidad de poder elegir. De acuerdo con la información que aparece en la web de la Universidad, la situación es la misma en el curso 2020/2021 (las seis asignaturas aparecen en el plan de estudios, pero para cuatro de ellas no se da ninguna información). Se debe garantizar una oferta de asignaturas optativas suficiente.

En las alegaciones proporcionadas por la Universidad se indica que se han ofertado las seis asignaturas comprometidas en la memoria, pero que los estudiantes solo han escogido dos de ellas. Esto no es congruente con la realidad evidenciada en las reuniones con los estudiantes, que desconocían la posibilidad de escoger otras asignaturas, y se confirma por el hecho de que los planes de estudios de dichas asignaturas optativas no estaban publicados. En el momento actual, esta información sigue sin ser pública, estando disponible solo para las asignaturas «Técnicas de Programación Avanzadas» y «Plataformas Avanzadas de Desarrollo». En las restantes cuatro optativas, no solo no se puede acceder a la guía docente, sino que ni siquiera se proporciona el nombre del profesor ni las competencias a adquirir.

Respecto a la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos se ha reconocido por experiencia profesional la asignatura de "Prácticas Externas" al 57% del alumnado. El listado presentado detalla las funciones de los puestos de trabajo desempeñados por los estudiantes que se han tenido en cuenta para el reconocimiento.

La coordinación horizontal es realizada por la Comisión de Coordinación del Máster y el Coordinador Académico del Título. En términos documentales, no se aportan evidencias relacionadas con la coordinación, como actas donde se recojan los acuerdos tomados. Se aporta como evidencia un fichero Excel que contiene únicamente un listado de acciones realizadas entre las que se encuentran las de coordinación, donde no se incluye de forma explícita a qué acuerdos se ha llegado o qué acciones se podrán en marcha. Se debe reformular la forma en la que se aporta esta información y reforzar la coordinación entre el profesorado.

No se ha evidenciado el establecimiento y formalización de mecanismos adecuados de coordinación docente, más allá de los utilizados en la actualidad, que permitan facilitar el trabajo a los estudiantes y que sean coherentes con la adquisición de competencias previstas, aspecto que se debe subsanar.

## 2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

### 2.1. Información pública del Título

*Estándares:*

1-Los responsables del título publican información **suficiente, relevante y comprensible** sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").

2-La información pública sobre el título es **objetiva, está actualizada y es coherente** con la memoria verificada.

3-La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente **accesible**.

4-Las **guías docentes** ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").

### Valoración Global: 2.1. Información pública del Título

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Se ofrece información relevante y suficiente del Máster en la página web de la titulación. La página es fácilmente accesible y presenta una información completa y objetiva sobre la titulación, objetivos, competencias, información de acceso, indicadores, guías docentes y profesorado.

Sin embargo, en la página web de la titulación hay cuatro asignaturas optativas de las que no se suministra la guía docente, ni ningún dato más allá de su denominación. Estas optativas no se están ofertando, causando que el alumnado no tenga capacidad real de elección para la optatividad. Se debe corregir esta situación, ofreciéndose todos los años las seis optativas previstas en la memoria verificada. Tras el trámite de alegaciones en el que se indicaba que procedía a dar de alta el plan completo, sigue sin estar disponible en el momento de emitir el presente informe, extremo que se ha de subsanar.

En general, la información publicada es coherente con la realidad del título. No obstante, en la información de acceso y admisión en la web se incide en las titulaciones de ingreso “preferentes”, lo que es incongruente con la memoria verificada en la que se determina que estos perfiles son los únicos considerados para la admisión. Se deben eliminar las referencias a la “preferencia” para evitar confusiones en el posible alumnado y especificar con claridad que es un requisito para la admisión.

A pesar que en las alegaciones se indica que se ha ordenado al equipo técnico la sustitución de esta denominación, en el momento de emitir el presente informe sigue sin estar subsanado.

## 2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

*Estándares:*

1-El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para **evaluar y mejorar la calidad** de todos los procesos implicados en el título.

2-El SGIC facilita el procedimiento de **seguimiento** del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la **toma de decisiones** en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).

3-El SGIC garantiza la **recogida y análisis continuo** de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.

4-El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las **sugerencias, quejas y reclamaciones**.

### Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

En general el SGIC se ha desplegado de manera adecuada. Para cada uno de los procesos se ha implantado una sistemática cuyo objetivo es la mejora continua basada en la recogida, análisis y medición de la información. También cuenta con los indicadores asociados a los subprocesos del SGIC. Los planes de mejora basados en la información del título evidencian que el SGIC se utiliza en la toma de decisiones.

En las reuniones de la Comisión de Calidad se garantiza la recogida y análisis de los datos junto con el análisis y aprobación de los informes de seguimiento.

Como se ha comentado anteriormente, como evidencia del funcionamiento de la Comisión del Título se aporta un Excel donde se detallan cronológicamente las acciones que se van realizando. Se debe reformular la forma en la que se presentan estas evidencias con el fin de aportar información de mayor valor añadido que se pueda utilizar en la toma de decisiones del Título, que sirva para poder poner en marcha las acciones de mejora adecuadas y evidencie de forma adecuada la implantación del Título de cara a los procesos de evaluación externa.



El sistema dispone del subproceso “Gestión y revisión de reclamaciones/quejas y consultas” que permite la recogida y trámite de las solicitudes de los miembros de la comunidad universitaria derivadas de las actividades desarrolladas en el funcionamiento de los centros, titulaciones y servicios administrativos. No ha habido reclamaciones o consultas detectadas por el estudiantado de esta titulación.

Se recomienda incluir en los informes de satisfacción de los grupos de interés, la población a la que va dirigida la encuesta e indicar junto al número de respuestas de las encuestas el porcentaje de participación que representan las mismas, de manera que permita valorar si los resultados se pueden considerar significativos. Asimismo, sería recomendable añadir las tendencias de cursos anteriores lo que permitiría realizar un mejor análisis de los resultados y de su evolución.

### 2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

*Estándares:*

1-Los responsables del título han analizado los **requerimientos** y **recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.

2-Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.

#### Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

En el informe de verificación se recomendaba "realizar un seguimiento de la cualificación del personal académico disponible, tanto en el porcentaje de doctores como en su experiencia investigadora y porcentaje de acreditados". Las evidencias presentadas indican que los parámetros de los que se recomendaba hacer un seguimiento para mejorar han empeorado. Se deben proponer medidas concretas y temporalizadas para solucionar este problema, bien con la contratación de nuevo profesorado, preferentemente a tiempo completo, que mejore estos indicadores, bien facilitando al profesorado contratado actual a tiempo completo la dedicación y medios para mejorar su capacitación investigadora.

### 3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.



### 3.1 Personal académico

Estándares:

1-El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).

2-El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de **cualificación académica** requerido para el título, dispone de la **experiencia docente, investigadora y/o profesional** adecuada, y es **coherente** con los compromisos incluidos en la memoria verificada.

3-La actividad docente del profesorado se **evalúa**, el profesorado **actualiza** su formación docente y se implica en iniciativas de **innovación** docente, teniendo en cuenta las características del título.

#### Valoración Global: 3.1. Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Se ha comprobado que entre en profesorado que imparte docencia en el Máster y son responsables de asignaturas se cuenta con profesorado perteneciente a Universidades Públicas, en concreto: un Titular de Universidad, un Catedrático de Escuela Universitaria y un Ayudante Doctor a tiempo completo. Se recuerda que según lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades en el artículo 72.3: *“El profesorado de las universidades privadas y de los centros privados de enseñanza universitaria adscritos a universidades, no podrá ser funcionario de un cuerpo docente universitario en situación de activo y destino en una universidad pública. La misma limitación se aplicará al personal docente e investigador a tiempo completo”*. La Universidad ha alegado el desconocimiento de dicha normativa en el momento de contratar y se ha comprometido a respetarla en el futuro. Este aspecto que será objeto de especial seguimiento en futuras evaluaciones externas del Título.

Además, del análisis de los CV del profesorado se observa la falta de adecuación de determinados perfiles a las asignaturas que imparten. La universidad se ha comprometido a revisar la asignación docente de manera que los profesores evidencien en su currículum su idoneidad para impartir las asignaturas asignadas.

La memoria verificada recogía que el claustro de profesorado estaba compuesto por 13 profesores de los que 8 eran doctores y 4 estaban acreditados, mientras que en la actualidad se observa que participan en el Máster 12 profesores de los que 7 son doctores y solo 2 están acreditados por ser Profesores Titulares funcionarios (uno de Escuela Universitaria que imparte 12 créditos y otro de Universidad que imparte 3 ECTS). La tutela de TFM la hacen 4 profesores que imparten docencia y otros 4 que no lo hacen. La escasez de personal provoca que cuatro profesores tutelén entre 13 y 16

TFM cada uno, lo que se considera una dedicación excesiva. En este sentido la Universidad se ha comprometido a realizar una revisión de este aspecto..

Por otro lado, el profesorado es fundamentalmente externo, por lo que no hay un área de investigación en la Universidad que apoye la temática del Máster. Tampoco se presentan evidencias de una investigación relevante en el área temática por parte del profesorado que lo imparte.

Se debe incrementar la plantilla, mejorando a la vez la proporción de doctores y de doctores acreditados, hasta alcanzar los parámetros comprometidos en la memoria verificada.

### 3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

*Estándares:*

*1-Los **recursos materiales e infraestructuras** (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.*

*2-El **personal de apoyo** que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)*

*3-Los **servicios de apoyo** (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.*

#### Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Los recursos materiales, personal de apoyo y servicios de apoyo se consideran suficientes y adecuados. No obstante, no se han aportado evidencias suficientes acerca del empleo adecuado e intensivo por parte del alumnado de herramientas de software especializadas para el tratamiento de grandes volúmenes de datos. Se debe revisar este aspecto mediante una acción de mejora concreta.

### 4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

#### 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

*Estándares:*

*1-Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido **analizados, satisfacen los objetivos** del programa formativo, son coherentes con el **perfil de egreso** contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.*

*2-Las **actividades formativas** y su **metodología de enseñanza-aprendizaje** son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.*

*3-Los **sistemas de evaluación** aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.*

#### Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la Valoración:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados han sido analizados y aunque con carácter general satisfacen los objetivos del programa formativo, no aseguran la adquisición de las competencias para el conjunto de los estudiantes debido a que los perfiles de ingreso de algunos de los estudiantes admitidos no se consideran adecuados y no se corresponden con los aprobados en la memoria verificada, aspecto que será subsanado en los próximos cursos académicos según el compromiso asumido por la Universidad.

Existe un compromiso de revisión de los perfiles de ingreso por parte de la Comisión Académica del Máster y la presentación de una modificación de la Memoria de Verificación en el próximo mes de septiembre.

Respecto a los TFM facilitados, y a falta de una normativa propia de la Universidad al respecto, se podría cuestionar la eficacia de la adquisición de las competencias valoradas. Algunos TFM tienen una extensión excesivamente breve (15 páginas), sin bibliografía suficiente y en algunos casos sin ajustarse a ningún formato. De acuerdo con los indicadores del título, se entiende que estos TFM han recibido una nota aprobada, aunque se desconoce la nota real. Se deben establecer unas pautas o requisitos que permitan adecuar los TFM a lo requerido en un Máster. En las alegaciones proporcionadas se indica que esta situación se subsanó en el curso 2019-20, lo que se evidencia. No obstante, esta cuestión se someterá a escrutinio en futuros procesos de acreditación.

Los sistemas de evaluación son acordes a los aprobados en la memoria verificada e incluyen en todas las asignaturas actividades de evaluación continua y una prueba final. En cuanto a la prueba final, se realiza on-line con la ayuda de la herramienta SMOWL. No obstante, es necesario mejorar el sistema para conseguir el control de la identidad del estudiante y de su entorno durante el desarrollo de dichas pruebas. En este sentido, cabe destacar que para lograr este objetivo, en el Plan de Mejora figura la instalación de SMOWL CM, una solución más potente. Se debe finalizar la

implantación de esta herramienta a la mayor brevedad posible y poner en marcha una adecuada combinación de recursos humanos y materiales de supervisión de las pruebas de evaluación en el momento de su realización, para garantizar la plena rigurosidad del proceso de evaluación on-line del estudiante. La Universidad expresa en el trámite de alegaciones su voluntad de mejorar este aspecto lo que se valora positivamente.

#### 4.2. Evolución de los indicadores del Título

*Estándares:*

1-La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.

2-Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.

#### Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título

Sin valoración:	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

La evolución de los indicadores presentados en el autoinforme es satisfactoria y se ajusta a lo previsto en la memoria verificada. No obstante, se recomienda incrementar la participación del alumnado en las encuestas. La utilización de una nueva aplicación de encuestas se considera una iniciativa positiva.

Los valores obtenidos en los indicadores presentados se consideran adecuados, tanto en lo relativo a satisfacción, como a resultados de aprendizaje, TFM, métodos de evaluación e infraestructuras en general, incluyendo el Open Campus utilizado para videoconferencias, aulas, foros, correos, etc.

#### 4.3. Inserción laboral

*Estándar:*

1-Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son **coherentes** con el contexto socioeconómico y profesional del título.

**Valoración Global: 4.3. Inserción laboral**

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
	X				

Justificación de la valoración:

No existen indicadores de inserción laboral de los egresados del título. Los primeros datos se tendrían que haberse obtenido para el curso 2019/2020, pero de acuerdo con lo expresado en el autoinforme la pandemia dificultó la participación del alumnado.

**4.4. Satisfacción de los agentes implicados**

*Estándar:*

*1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido **analizada**, se demuestra **adecuada** y, en su caso, se adoptan medidas para su **mejora**.*

**Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados**

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

La satisfacción ha sido analizada para estudiantes, PDI y PAS y se considera favorable. Se aprecian valores cercanos al 4 sobre 5 en casi todos los aspectos cuestionados. Sin embargo, no se proporciona ningún dato sobre la satisfacción de los egresados, ni de los empleadores. Se recomienda que se obtengan datos conocer la opinión de dichos colectivos.

**4.5. Proyección exterior del Título**

*Estándares:*

*1-Los **estudiantes** participan en programas de **movilidad** desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.*

*2-El **profesorado** y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de **movilidad**, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.*

*3-El título mantiene **convenios de colaboración** con instituciones nacionales e internacionales.*

<b>Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título</b>					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		
Justificación de la valoración:					
<p>No hay movilidad de estudiantes de la titulación, lo que dada su modalidad de enseñanza parece razonable. Las medidas consignadas en este apartado del autoinforme se corresponden a las globales de la Universidad. No obstante, sí se ha planteado la opción de hacer prácticas en el extranjero (programa Erasmus), aunque sin acogida. Se recomienda revisar la oferta para hacerla más atractiva a los estudiantes.</p> <p>La movilidad del PDI de la Universidad oscila alrededor del 4% anual, pero en cambio no se han presentado evidencias de movilidad entre el profesorado de la titulación. Esta situación se debe corregir.</p> <p>La Universidad permite la internacionalización a través de los programas ERASMUS e IMFAHE. No obstante, no están desplegadas en el marco del Máster por sus particularidades.</p> <p>La Universidad presenta en el trámite de alegaciones propuestas que se valoran favorablemente dadas las características del Máster.</p>					

<b>5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA</b>
<p><i>Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.</i></li> <li>- <i>Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.</i></li> <li>- <i>Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.</i></li> <li>- <i>Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.</i></li> </ul>
<p><b>Valoración global del Plan de Mejora:</b></p> <p>Aunque se adjunta un plan de mejora en formato Excel, que es un documento de trabajo dentro de su política de calidad, dicho documento no puede considerarse como un compromiso formal posteriormente verificable. Por eso se debe aportar un plan de mejora que se exprese formalmente y que sea posteriormente verificable.</p> <p>Dicho plan de mejora deberá contener acciones para solventar las cuestiones puestas de manifiesto en el Autoinforme del Máster y además las acciones pertinentes para solventar todo lo indicado a lo largo de este informe de Renovación de Acreditación.</p>

Firmado:



Isabel Velázquez Soriano  
Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones